E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	**ESTUDIOS PREVIOS:** *APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CON LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO Y EL TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL*	Código: Versión Página: 1 de 2

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha del Estudio Previo	Diciembre 16 de 2022
Dependencia Solicitante:	Gerencia
Tipo de Contrato	Apoyo Logístico
Descripción Técnica	
Descripción de la Necesidad	La contratación que se pretende realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998. La ESE Hospital San Francisco de Asís, es una Empresa Social del Estado de la orden Municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, comprometida con el bienestar de la comunidad, con enfoque en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con personal idóneo, infraestructura y tecnología adecuada, desarrollando una gestión por procesos, que garanticen los derechos de nuestros usuarios internos como externos. La ESE suscribió un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA** cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNCIPIO DE SAN FRANCISCO MEJORANDO SU ESTADO NUTRICIONAL, DE SALUD Y BIENESTAR AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNCIPIO DE SAN FRANCISCO MEJORANDO SU ESTADO NUTRICIONAL, DE SALUD Y BIENESTAR*". El centro de bienestar al adulto mayor; el cual ofrece servicios de seguridad social integral para atender a las personas mayores de 60 años que se encuentran en una condición extrema o de vulnerabilidad, sin redes de apoyo familiar y/o social, o en situación de abandono, por emergencia biopsicosocial y que no se valen por sí mismos, brindando una atención integral a través del modelo de atención de larga estancia 9 adultos mayores. El espíritu navideño llega de pleno en el mes de diciembre y se cuela en todos los rincones, incluido las instalaciones del CBA, el Centro Día y la ESE Hospital San Francisco de Asís; donde cada año se realiza actividad de cierre para los adultos mayores beneficiarios del programa, y los empleados de la ESE.

En el Convenio suscrito se contemplan dos actividades importantes que tiene como objetivo fomentar y cultivar el espíritu navideño y las costumbres navideñas, la cuales nos permiten fortalecer los lazos de unión y amistad.

1. Cena Navideña para los 9 adultos beneficiarios del programa CBA en el Casco Urbano del Municipio de San Francisco y 1 cuidadora.
2. 450 entregas de porción de Natilla y Buñuelos, 200 para los adultos mayores del Corregimiento de Aquitania y sus veredas incluyendo el centro zonal Pocitos y 250 para los adultos mayores de la zona urbana y sus veredas.

Por otro lado, los programas de Bienestar Social e Incentivos para los empleados que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecidos por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1567 de 1998 y de igual modo en la Ley 909 de 2004.

Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En consecuencia la ESE Hospital San Francisco para la vigencia 2022, diseño y puso en marcha el respectivo programa de bienestar social e incentivos, en el cual se incluye realizar la Asamblea de Bienestar Social; este espacio tiene como objetivo realizar informe de Gestión a los funcionarios y colaboradores de la entidad, además de reconocer y agradecer por el aporte que cada uno realiza a la ESE.

En esta actividad, dando cumplimiento al Plan de Incentivos para la vigencia 2022, se reconoce:

- **RECONOCIMIENTO POR GESTIÓN DE RSH:** Se incentivará el área de trabajo de la E.S.E. que se caracterice por su buena gestión en la clasificación y disposición de los Residuos Sólidos Hospitalarios.
- **RECONOCIMIENTO AL EMPLEADO EJEMPLAR**: Se escogerá mediante votación entre los empleados una vez al año al empleado líder de la ESE en cualquier área por su buen trato, amabilidad, compañerismo, presentación personal, desempeño en función de sus actividades, cumplimiento del horario, relaciones humanas,

- **RECONOCIMIENTO AL EMPLEADO CON MAYOR ADHERENCIA AL SGSST**: El empleado que demuestre mayor adherencia al SGSST, se le hará un reconocimiento público.
- **RECONOCIMIENTO A LA MEJOR UTILIZACIÓN DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS:** Se reconocerá al mejor o mejores profesionales de la salud que utilice adecuadamente las diferentes ayudas diagnósticas de la institución.
- **MENCIÓN DE HONOR A EMPLEADOS QUE CUMPLAN AÑOS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN:** Se realizará en mención de honor a los empleados que cumplan 5, 10, 15, 20, 25 o más años de servicios continuos o discontinuos como reconocimiento a la prestación del Servicio, se les hará reconocimiento público, por su labor meritoria, mediante acto administrativo que será enviado a la hoja de vida de cada uno de los seleccionados.

Esta actividad se realiza gracias a la gestión realizada durante el año para ser los acreedores al reconocimiento que entrega la Cooperativa de Hospitales de Antioquia, a través del ***"Plan de Incentivos COHAN 2022***", que consiste en el retorno en beneficios que otorga la Cooperativa a los asociados para la celebración de fin de año del talento humano a las instituciones que durante la vigencia realizan un adecuado manejo de la cartera con la Cooperativa; para este año la ESE logro este reconocimiento y gracias a esto podrá realizar cena Navideña para sus funcionarios y colaboradores.

Para lograr su cumplimiento se requiere contratar una empresa que suministre y contribuya al cumplimiento de las actividades plasmadas en dicho contrato con el fin de prestar un óptimo desarrollo al objeto contractual.

Objeto y Especificaciones técnicas	
Objeto del contrato	*APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CON LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO Y EL TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL*
Especificaciones Técnicas: Características del bien, obra o servicio a contratar	1. Suministro de 10 Cenas Navideñas, 9 para los adultos internos en el Centro de Bienestar del Anciano CBA y 1 cuidadora, con el siguiente menú: - Pechuga de pollo rellena - Arroz verde (con espinaca) - Ensalada dulce (con frutas) - Postre - Jugo de fruta de cosecha

2. Para la Celebración de navidad con los adultos mayores del municipio; entregar a 450 porciones de "*NATILLA Y BUÑUELO*" a los adultos del Corregimiento de Aquitania y la Vereda Pocitos, beneficiarios del programa.

Las cantidades a entregar son: 200 para los adultos mayores del Corregimiento de Aquitania y sus veredas incluyendo el centro zonal Pocitos y 250 para los adultos mayores de la zona urbana del municipio de San Francisco y sus veredas.

Presupuesto

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cena Navideña Adulto Mayor	10	20.000	200.000
Porción de Natilla y Buñuelo Adulto Mayor	450	4.800	2.160.000
TOTAL			**2.360.000**

3. Suministro para el Talento Humano de la ESE Hospital San Francisco de Asís, durante la Asamblea de Bienestar Social, a realizarse el día 21 de diciembre en el auditorio del centro día del municipio de San Francisco, el siguiente menú:

- Cena para 65 personas (porción de cañón de cerdo de 170gr, arroz verde, ensalada especial y pan.)
- Sobremesa (jugo y/o bebida refrescante)
- 65 Postres de 200 ml
- Pasabocas
-Coctel para 5 brindis para 65 personas
- 7 bonos por valor de cien mil pesos para el reconocimiento de los funcionarios
- Detalles para todos los empleados de la ESE Hospital

Presupuesto

DESCRIPCIÓN	VALOR
Cena	
Postres	
Pasabocas	
Coctel	$ 1.597.017
Bonos	$ 700.000
Detalles	$ 3.000.000
TOTAL	**$5.297.017**

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	**ESTUDIOS PREVIOS:** *APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD CON LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO Y EL TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL*	Código: Versión Página: 1 de 2

Plazo de ejecución de los contratos	CINCO (5) DÍAS, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
Lugar de ejecución del contrato	Municipio de San Francisco
Obligaciones del contratista	1. Suministro de la alimentación para la celebración de la Cena Navideña para los adultos mayores institucionalizados en al CBA. 2. Suministro de alimentación para los empleados de la Ese hospital San Francisco de Asís, durante la Asamblea a de Bienestar Social 3. Garantizar la calidad de los insumos que hacen parte del presente Contrato. 4. Aceptar las devoluciones de insumos que no cumplan con lineamientos dados por el INVIMA 5. Cumplir las normas legales sobre el suministro de los paquetes de Natilla y buñuelos. 6. Entregar al HOSPITAL, cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro. 7. Mantener vigente durante el término de duración del presente Contrato los permisos y/o licencias expedidos por las autoridades competentes para el suministro de los productos. 8. Estar al día con el pago de los aportes parafiscales, así como los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados. 9. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. 10. Entregar el suministro en los lugares, horario y fecha determinados por el contratante
Obligaciones de la ESE San Francisco de Asís	1. Asignar la disponibilidad presupuestal para el contrato. 2. Pagar las mensualidades pactadas en el presente contrato. 3. Realizar capacitación al personal, con el fin de lograr un mejor resultado en la prestación del servicio. 4. Realizar la supervisión relacionada con la ejecución del contrato a suscribir entre las partes. 5. Suministrar la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Modalidad de la selección la cual incluye fundamentos jurídicos:	La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).

	Así mimo el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por lo que la E.S.E cuenta con el Acuerdo N°10- 2014 por medio del cual se aprueba el manual de contratación de la E.S.E en sus artículos: Artículo décimo primero: Modalidades de Contratación y Mecanismos de Selección: "... *de mínima cuantía la Que no supere los TREINTA Y CINCO (35) SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES...*" Artículo: Décimo Quinto: Contratación sin necesidad de Solicitud de Ofertas: La ESE Hospital San Francisco de Asís de San Francisco – Antioquia, podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: (...) 16. *Cuando el contrato o la compra no supere los TREINTA Y CINCO (35) SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.* (...) Luego de revisado el Objeto de este Contrato y conforme lo establece el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado la modalidad de selección en este Proceso es la Contratación Directa, por mínima cuantía y se hará a través de Contrato de Suministro
Valor estimado del contrato y la justificación del mismo	**VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/L ($7.657.017)** De acuerdo a la disponibilidad Número 327 del rubro 2120202009919001 del 19 de diciembre del 2022, por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y PESOS M/L ($2.360.000)** Disponibilidad número 327, del rubro 212020200909 de Bienestar Social por valor de **CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/L ($5.297.017)**
10. Interventoría / Supervisión:	La supervisión y seguimiento del contrato será designado por el Gerente de la entidad a quien éste delegue, quien ejercerá funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato. El Supervisor tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual

10.1 Designación de Supervisión	LEIDY MARCEL ARANZAZU LOAIZA Subdirectora Administrativa y Financiera
11. Forma de Pago	- La presentación de la cuenta de cobro, debe incluir el informe de gestión y constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, por parte del contratista e informe de supervisión como recibo a satisfacción expedido por el supervisor
Retenciones	- Estampilla Prohospital 1%. - Otras deducciones y retenciones en la fuente: Las de ley, vigentes durante la ejecución del contrato - Todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración y ejecución del Contrato, estará a cargo y será responsabilidad del CONTRATISTA

Criterios de Selección	
Justificación de los Factores de Selección	Al ser un contrato de mínima cuantía y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Interno de Contratación, la modalidad de contratación es directa y sólo se tiene en cuenta una sola oferta.
Requisitos Habilitantes	N.A
Capacidad jurídica	Empresa legalmente constituida y representada por una persona sin antecedentes fiscales o disciplinarios, quien deberá acreditar todos los documentos como son: Hoja de vida, Rut, cedula, antecedentes policiales, procuraduría, contraloría
Capacidad Financiera	requeridas para cumplir con el contrato; Los cuales se revisaron en su certificado de Existencia y representación legal
Condiciones de experiencia	N.A
Capacidad de Organización	Capacidad y disponibilidad para atender los requerimientos y asuntos relacionados con el objeto del presente proceso
Factores de escogencia y calificación	Capacidad financiera, capacidad de organización, oportunidad en la respuesta a requerimientos. La entidad solicito, diferentes cotizaciones en las cuales se pudo seleccionar la más económica y en la cual los suministros cumplan con condiciones de calidad exigidos por la profesional en nutrición.

Análisis del Riesgo	
Soportes de la	**Análisis de riesgos contractuales previsibles**

estimación, tipificación y asignación de los riesgos

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.

Estimación: La ESE Hospital entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación con el contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios y/o terceros. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación

Tipificación: La no suscripción del contrato en el evento de habérsele adjudicado, los riesgos de incumplimiento del contratista, el pago de salarios prestaciones sociales de sus trabajadores, la calidad del bien ofrecido, los incrementos de los aportes parafiscales y del sistema integral de seguridad social durante la ejecución del contrato.

Asignación: La no suscripción del contrato en el evento de habérsele adjudicado será responsabilidad de la entidad, los restantes serán responsabilidad del oferente y/o contratista

TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO CAUSA	APLICA	%	RESPONSABLES	
				CONTRATISTAS	HOSPITAL
Financiación	Las fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financiera por causa micro o macroeconómicas.	No aplica	N.A	N.A	N.A
Mercado	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, respecto a costos	No aplica	N.A	N.A	N.A

	indirectos.					
Regulatorios	Expedición de nueva normativa legal, reglamentaria.	No aplica	N.A	N.A	N.A	
Riesgo de Fuerza Mayor (Asegurable)	Desastres Naturales.	No aplica	100 %	X		
Riesgo de Fuerza Mayor (No Asegurable)	Actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden publico	No aplica	100 %	X		
Otros Riesgos (Quiebra, Humano, Calidad, Incumplimiento , Otro:)		Aplica	100 %	X		

OTROS	
Estudio de Mercado	Según estudio de mercado realizado por el Municipio de San Francisco a la gobernación de Antioquia al momento de presentar el proyecto. Así mismo se solicitaron diferentes cotizaciones, de las cuales se seleccionó la más favorable y la cual cumplía con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual.	Teniendo en cuenta el manual de contratación vigente, el Decreto 1082 de 2015, no hace obligatoria la exigencia de garantías para los contratos bajo la modalidad contratación directa, no se exigirán para el caso concreto, la norma que así lo determina establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos."
Anexos	- Copia de la cédula de ciudadanía - Certificado expedido por la Contraloría General de la República referente a la no responsabilidad fiscal - Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría General de la Nación - Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. - Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social - Registro Único Tributario: Deberá allegarse copia legible,

	teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013. - Manifestación escrita de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011. - Manifestación de compromiso anticorrupción. - Hoja de vida de la persona jurídica, debidamente diligenciada en el formato que para tal fin tiene establecido la Función Pública. - Certificación de experiencia

Elaboro,

LEIDY MARCELA ARANZAZU LOAIZA
Subdirectora Administrativa y Financiera

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
VoBo
Gerente